

Montevideo, 27 de Agosto de 2020.

CIRCULAR N° 18

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **PROCEDIMIENTO COMPETITIVO K52827**
GRUPO: **230**
OBJETO: **REHABILITACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE RINCÓN DE BAYGORRIA.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha resuelto:

A) INFORMAR a las empresas que confirmaron asistencia a la visita en el plazo establecido en la Circular N°15, que todo el personal no residente cuenta con la autorización de la Dirección Nacional de Migración para ingresar a nuestro país. Adicionalmente se comunica que se notificará individualmente a cada empresa. Se solicita a las empresas que tomen todas las acciones necesarias correspondientes a pasajes, estadías, condiciones sanitarias previas requeridas, etc.

B) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

Referencias

- Texto eliminado: en negrita, subrayado y tachado. Ej: **~~tubo de aspiración.~~**
- Texto modificado o adicionado: en negrita y subrayado. Ej: **tubo de aspiración.**

B.1) En la Nota N°3 de ANEXO N°1 “Agenda de Visita Obligatoria que se realizará del 07/09/20 al 10/09/20” publicado mediante la Circular N°17.

DONDE DICE:

Nota 3: Previo al Lunes 31/08/20 cada una de las empresas que ya confirmaron asistencia a la visita en el plazo establecido en la Circular N°15, deberán inscribir a ~~cada~~ persona que lo representará en ~~cada grupo~~ y comunicarlo a UTE por los medios establecidos (casilla de correo uteabast@ute.com.uy).

DEBE DECIR:

Nota 3: Previo al Lunes 31/08/20 cada una de las empresas que ya confirmaron asistencia a la visita en el plazo establecido en la Circular N°15, deberán inscribir a **una persona (salvo para la Inspección de las Grúas que se**

admite hasta 2 personas por empresa) que lo representará en algunas de las siguientes categorías de especialidad y comunicarlo a UTE por los medios establecidos (casilla de correo uteabast@ute.com.uy):

- I. Zona sumergida
- II. Alternador Media Tensión y Excitación
- III. Obras Civiles montaje e infraestructura
- IV. Sistema de Regulación de Turbina y Sistema de Refrigeración
- V. Control y mando; Automatización de vertedero
- VI. Auxiliares eléctricos y Vertedero
- VII. Grúas (Inspección)

B.2) EN EL VOLUMEN III - PARTE B - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

3.B.01 - Turbinas y Auxiliares Propios

i. **Página III-B-1-18. Se efectúa la siguiente corrección:**

DOCUMENTO ORIGINAL	MODIFICACION								
<p>1.13.2 Condiciones de Operación [...] Se deberán considerar las siguientes condiciones de operación para las cargas cíclicas y la fatiga de los componentes de la turbina y el generador.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Vida útil mínima de servicio:</td> <td>50 años de operación</td> </tr> <tr> <td>Arranques de la Unidad:</td> <td>4/día = 73.000</td> </tr> </table>	Vida útil mínima de servicio:	50 años de operación	Arranques de la Unidad:	4/día = 73.000	<p>1.13.2 Condiciones de Operación [...] Se deberán considerar las siguientes condiciones de operación para las cargas cíclicas y la fatiga de los componentes de la turbina y el generador.</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Vida útil mínima de servicio:</td> <td>50 años de operación</td> </tr> <tr> <td>Arranques de la Unidad:</td> <td>4/día = 73.000 (4 arranques de 0 a 100 % de la potencia de la unidad)</td> </tr> </table>	Vida útil mínima de servicio:	50 años de operación	Arranques de la Unidad:	4/día = 73.000 (4 arranques de 0 a 100 % de la potencia de la unidad)
Vida útil mínima de servicio:	50 años de operación								
Arranques de la Unidad:	4/día = 73.000								
Vida útil mínima de servicio:	50 años de operación								
Arranques de la Unidad:	4/día = 73.000 (4 arranques de 0 a 100 % de la potencia de la unidad)								

C) ANTE CONSULTAS EFECTUADAS POR POSIBLES OFERENTES SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

Pregunta N°1

En el Anexo N°1 de la Circular N°17 vimos que es 1 persona por empresa que puede asistir a la visita. ¿Ustedes indican en que grupo nos encontramos? O eso se organiza una vez allí?

Respuesta N°1

La Administración, en función de la concurrencia a cada especialidad, determinará la formación de los grupos, teniendo en cuenta el cupo máximo establecido.

Remitirse a la Modificación B.1 de la presente Circular.

Pregunta N°2

Pedimos confirmar que al menos una Unidad estará drenada, abierta y disponible para mediciones en el momento de la visita obligatoria.

Respuesta N°2

La unidad estará drenada y abierta. Las mediciones que los interesados necesiten realizar, deberán ser coordinadas con UTE al comienzo de la visita.

Saludamos atentamente,